

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la precooperativa PRECOOSERCAR frente a ANGÉLICA BASTIDAS SEGURA, radicada al 2024-00177-00; allegada solicitud de pago. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de noviembre de 2024.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0647

Viterbo, Caldas, siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución presentada por el representante de la empresa PRECOOSERCAR frente a ANGÉLICA BASTIDAS SEGURA, radicada al 2024-00177-00.

Revisada la carpeta se encuentran acreditados los siguientes títulos judiciales:

418550000006760 por \$991.651,76; 4185850000006779 por \$1.044.047,51.

A esta fecha existe liquidación del crédito y costas en firme como lo exige el artículo 447 del código general del proceso.

En consecuencia, ordena la entrega de los dineros acreditados dentro de la ejecución y de los que en adelante se acrediten hasta la concurrencia de las liquidaciones en firme, en favor de la empresa PRECOOSERCAR, como ha sido solicitado por el apoderado, Dr. JUAN DIEGO LÓPEZ RENDON, con cédula 71.216.788, a su nombre, teniendo en cuenta que posee facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0186 del 8/11/2024



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO